



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
CONCEJO DELIBERANTE

La Plata, 15 de <sup>ra</sup> Marzo de 1985.-

Expte. 1663-I-248/85.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
D. JUAN CARLOS ALBERTI  
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Extraordinaria N°7, celebrada el día 14 de marzo del corriente año, ha sancionado la siguiente:

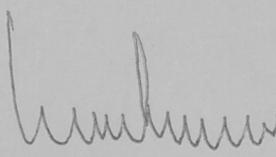
ORDENANZA 5829

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a capitalizar al Banco Municipal en la suma de OCHENTA Y UN MILLONES de pesos --- (\$a 81.000.000) mediante la gestión de una operatoria de redescuento para capitalización con el Banco Central por dicha suma.

ARTICULO 2º.- Los ajustes, actualizaciones y/o intereses que devengare dicha operatoria estará a cargo del Banco Municipal, sin perjuicio de las garantías que, en cuanto a las formas de pago pueda exigir el Banco Central.

ARTICULO 3º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.-

  
Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante



  
ALBERTO RIVAS  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE



*Municipalidad de La Plata*

LA PLATA, 15 de marzo de 1985.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al Bole  
tín Municipal y archívese.-----

*[Handwritten signature]*  
 DR. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI  
 SECRETARIO DE GOBIERNO

*[Circular stamp: MUNICIPALIDAD DE LA PLATA - INTENDENCIA]*

*[Handwritten signature]*  
 JUAN CARLOS ALBERTI  
 Intendente Municipal

LA PLATA, 15 de marzo de 1985.-

Registrada en la fecha bajo el número CINCO MIL  
OCHOCIENTOS VEINTINUEVE. (5829).-----

*[Circular stamp: MUNICIPALIDAD DE LA PLATA - SECRETARIA D. GJB-111]*

*[Handwritten signature]*  
 DR. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI  
 SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

egch